

CERTIFICADO DE SUFICIENCIA EN FORMACIÓN AVANZADA PARA LOS BUQUES REGIDOS POR EL CÓDIGO IGF (T36)

HORAS	37 horas lectivas.
ALUMNADO	20 alumnas/alumnos (máximo).
FINALIDAD	<p>Formar al alumnado para alcanzar las siguientes competencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Familiarización con las propiedades físicas y químicas de los combustibles a bordo de los buques regidos por el Código IGF. ✓ Utilizar los mandos de alimentación de combustible de las instalaciones de propulsión y de los sistemas y servicios de maquinaria y los dispositivos de seguridad en los buques regidos por el Código IGF. ✓ Capacidad para realizar y supervisar de forma segura todas las operaciones relacionadas con los combustibles utilizados a bordo de los buques regidos por el Código IGF. ✓ Planificación y vigilancia de la toma de combustible, el almacenamiento y la protección en condiciones de seguridad del combustible a bordo de los buques regidos por el Código IGF. ✓ Tomar precauciones para prevenir la contaminación del medio ambiente debida a la descarga de combustibles de los buques regidos por el Código IGF. ✓ Vigilar y controlar el cumplimiento de las prescripciones legislativas. ✓ Tomar precauciones para prevenir los riesgos. ✓ Tomar precauciones y medidas de seguridad y salud en el trabajo a bordo de los buques regidos por el Código IGF. ✓ Conocimiento de la prevención, control, lucha contra incendios y sistemas de extinción de incendios a bordo de los buques regidos por el Código IGF.
REQUISITOS	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Titulación/Certificado Profesional: <ul style="list-style-type: none"> ▪ No se exige titulación profesional. ▪ Certificado de formación básica o de formación básica en seguridad. ▪ Formación exigida: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Certificado Avanzado en lucha contra incendios (en vigor). ▪ Certificado de suficiencia en formación básica para los buques regidos por el Código IGF. ▪ Otros requisitos: <p>En el momento de presentar la solicitud, al menos uno de los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Declaración responsable de no padecer enfermedad física o psíquica que le impida desarrollar la formación solicitada, o



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL
Y MIGRACIONES

SECRETARÍA DE ESTADO
DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Y PENSIONES



INSTITUTO SOCIAL
DE LA MARINA



Fondos Europeos



Cofinanciado por
la Unión Europea

CERTIFICADO DE SUFICIENCIA EN FORMACIÓN AVANZADA PARA LOS BUQUES REGIDOS POR EL CÓDIGO IGF (T36)

- Certificado médico en vigor en que se acredite no padecer enfermedad física o psíquica que le impida desarrollar la formación solicitada, o

- Certificado médico de aptitud para el embarque marítimo en vigor.

En el momento de ser preseleccionado/a para la realización del curso, si fuera el caso, y durante toda la realización del mismo, al menos uno de los siguientes:

- Certificado médico en vigor en que se acredite no padecer enfermedad física o psíquica que le impida desarrollar la formación solicitada, o
- Certificado médico de aptitud para el embarque marítimo en vigor.